



Resolución Jefatural No. 247-2008-AGN/J

Lima, 20 JUN. 2008

Visto el Informe N° 252-2008-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Archivo General de la Nación que recomienda constituir la Comisión Especial encargada de elaborar el diagnóstico de la infraestructura de sede institucional de la entidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1009;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28993, el Congreso de la República declaró de interés nacional, necesidad y utilidad pública la construcción e implementación del local del Archivo General de la Nación, con la finalidad de defender el Patrimonio Cultural y defender los valores de identidad, memoria histórica, derecho a la información y transparencia administrativa de la Nación, encargando al Poder Ejecutivo para que en cumplimiento de la referida ley, proceda a priorizar la ejecución e implementación del Archivo General de la Nación;

Que de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1009 cada entidad u organismo público del Poder Ejecutivo, deberá constituir una Comisión Especial encargada de elaborar un Informe que contenga el diagnóstico de la infraestructura de la sede institucional respectiva y la propuesta de las acciones a llevarse a cabo y eventualmente encargada del procedimiento de venta de los bienes inmuebles destinados a sedes institucionales

Con los visados de la Oficina Técnico Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir una Comisión Especial para que en el plazo de treinta días calendario contados desde la entrada en vigencia del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1009, elabore un Informe con el diagnóstico de la infraestructura de las actuales sedes institucionales del Archivo General de la Nación.

De ser el caso, está Comisión estará encargada, además, del procedimiento de la posible venta de las sedes y de la adquisición de la nueva sede institucional del Archivo General de la Nación.



Artículo Segundo.- La Comisión Especial creada por la presente Resolución Jefatural estará integrada por:

- El Director de la Oficina Técnica Administrativa, quien la presidirá;
- El Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;
- El Director de Planificación y Presupuesto; y,
- El Director de Abastecimiento.

Artículo Tercero.- Para la adquisición y/o construcción de la nueva sede institucional, la Comisión Especial deberá considerar los Proyectos Arquitectónicos diseñados y desarrollados por el Proyecto Especial para la reubicación de Sedes Institucionales del Poder Ejecutivo – PROSEDE ó coordinar con ésta el Proyecto de la entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Handwritten Signature]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional